

HUEPIL, MARZO 19 DE 2015.-

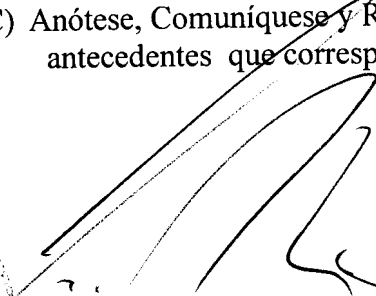
DECRETO ALCALDICIO N° 786 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1219 de fecha, 02.07.2014.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) **APRUEBASE**, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 19.03.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Don CARLOS ROBERTO ROJAS TORRE, R.U.T. [REDACTED], INSPECTOR ESCUELA E-1013 TUCAPEL, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusula NOVENA del Contrato de trabajo, que dice relación con la fecha de término del mismo, la que se proroga al 29.02.2016.-
- B)) **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21 Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-

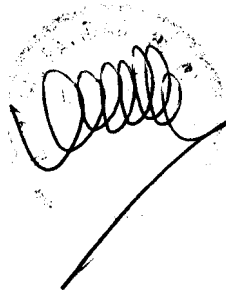

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

Jafa/FMMB/SPDS/hog.-


CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil a 19 de Marzo de 2015, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Don CARLOS ROBERTO ROJAS TORRE, R.U.T. N° 8.813.359-5, INSPECTOR ESCUELA E-1013 TUCAPEL, con 44 horas semanales, se procede a modificar Cláusula NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01.03.2015**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:



CLÁUSULA NOVENA : El presente Contrato es de plazo fijo a contar del **01.03.2013** hasta el **29.02.2016**, salvo que concurra alguna causal de termino o caducidad de las indicadas en el D.F.L. N° 1 de 1994, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 02.07.2014.-

Previa Lectura se firma.


CARLOS ROBERTO ROJAS TORRE
R.U.T. N° 8.813.359-5


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg.
- Carpeta personal DAEM
- Carpeta establecimiento
- Interesado

Jafa/GEPL/JFDS/hog.-
